



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/000101/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GJ/007008/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, signado por el Gerente Jurídico en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0585/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil Gonzalez  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.e.p. Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Gerente Jurídico en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
GERENCIA JURÍDICA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Ciudad de México a 17 DIC 2021

007008  
GJ/ /2021

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GÓNZALEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl 185, Piso 3, Colonia Tránsito,  
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

**PRESENTE**

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/42/2021** a través del cual hizo del conocimiento de este Organismo, el diverso **MDPPOPA/CSP/0585/2021**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien comunicó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por ese Poder Legislativo, mismo que medularmente señala lo siguiente:

“...Único. - Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia de Innovación Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a considerar la factibilidad de una campaña de información sobre la App “Mi calle” y difundir la aplicación en los espacios de dicho medio de transporte...” (sic)

Al respecto, con la finalidad de comunicar al Congreso de la Ciudad de México por conducto de esa Secretaría de Gobierno las acciones realizadas por este Sistema de Transporte Colectivo referentes a las implicaciones del Punto de Acuerdo materia del presente, me permito remitir atentamente a Usted el oficio **S.A.P.A.T.R. s/50010/4707/2021** signado por el Encargado de Despacho de la Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Revocables a través del cual se informa medularmente lo siguiente:

“...Sobre el particular, me permito informar que en el ámbito de atribuciones de esta Sugerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables, mediante oficio **S.A.P.A.T.R./50010/04248/2021** se solicitó a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, que de conformidad a lo que señala la fracción XIV del artículo 102, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **realizar la campaña de información y difusión de la App “Mi Calle” y/o “CDMX”,** en los espacios publicitarios de los cuales la permissionaria “ISA CORPORATIVO”, S.A. DE C.V., realiza el uso, aprovechamiento y explotación al interior de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo, con cargo al pago en especie; o en caso de que se esté realizando dicha campaña de divulgación, informe las acciones que se están llevando a cabo, (mismo que se adjunta en copia simple)...” (sic)





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**

SECRETARÍA JURÍDICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE GESTIÓN LABORAL

26 NOV 2021

nombrado: AS

hora: 13:52

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE ADMINISTRACIÓN DE PERMISOS  
ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES**



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

013987

26 NOV 2021

nombrado: Osman

hora: 12:03

Ciudad de México a 26 de Noviembre de 2021

OFICIO S.A.P.A.T.R. /s/50010/4707/2021

ASUNTO: Se Informan Acciones

**URGENTE**

**MTR. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO  
GERENTE JURÍDICO  
PRESENTE**

Me refiero a su oficio GJ/005661/2021 del 20 de octubre de 2021, a través del cual informó a la Subdirección General de Administración y Finanzas, del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/42/2021, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para atención el oficio MDPPOPA/CSP/0585/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual hace del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

*"...Único. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia de Innovación Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a considerar la factibilidad de una campaña de información sobre la App "Mi Calle" y difundir la aplicación en los espacios de dicho medio de transporte...". (Sic).*

Sobre el particular, me permito informar que en el ámbito de atribuciones de esta Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables, mediante oficio S.A.P.A.T.R./50010/04248/2021 se solicitó a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, que de conformidad a lo que señala la fracción XIV del artículo 102, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **realizar la campaña de información y difusión de la App "Mi Calle" y/o "CDMX"**, en los espacios publicitarios de los cuales la permisionaria **"ISA CORPORATIVO", S.A. DE C.V.**, realiza el uso, aprovechamiento y explotación al interior de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo, con cargo al pago en especie; o en caso de que se esté realizando dicha campaña de

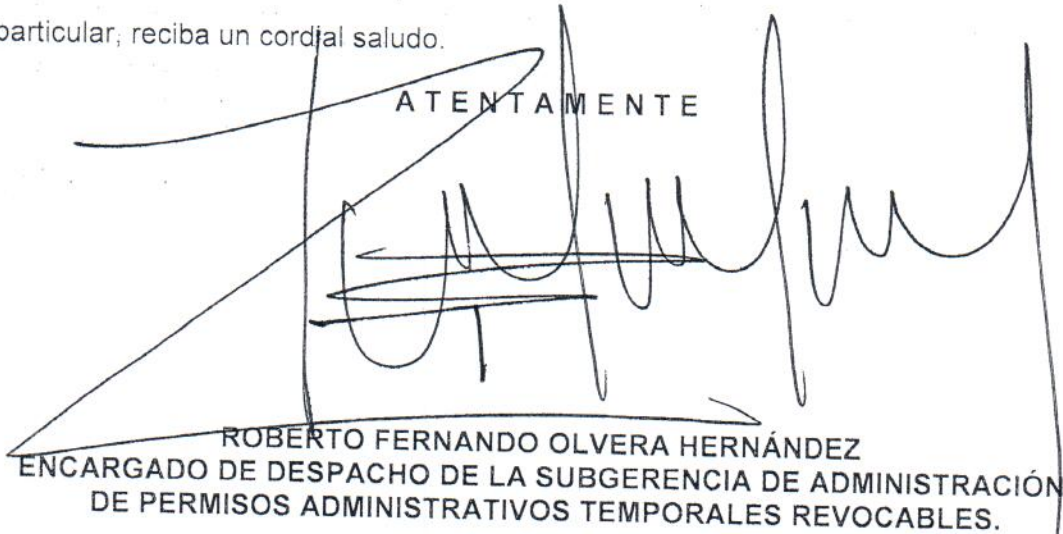


divulgación, informe las acciones que se están llevando a cabo, (mismo que se adjunta en copia simple).

Por lo anterior, nos encontramos a la espera de que dicha Coordinación informe las acciones realizadas que permitan dar cumplimiento al citado Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ROBERTO FERNANDO OLVERA HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES.

C.c.c.e.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General del Sistema de Transporte Colectivo.  
Lic. Fidel Rodríguez Maldonado. Subdirector General de Administración y Finanzas. Para su superior conocimiento.  
Mtro. Oscar José Cadena Delgado. Gerente Jurídico. Para su conocimiento.  
Luis Aranda Terrones. Gerencia de Seguridad Institucional  
Lic. María Rosario Granados Pineda. Gerente de Atención al Usuario  
Lic. Julio Iver Martínez Toledo. Dirección de Medios.

Folio S.A.P.A.T.R.: 2725,3137/2021.



24 NOV. 2021

OFICIALÍA DE PARTES  
RECIBIDO

HORA: 16:00 NOMBRE: Juan P

ACUSE



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2021

OFICIO: S.A.P.A.T.R's/50010/04248/2021

ASUNTO: Se solicita intervención

LIC. SEBASTIÁN RAMÍREZ MENDOZA  
Coordinador General de Comunicación  
Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio GJ/05661/2021, suscrito por el Gerente Jurídico de este Sistema de Transporte Colectivo, por medio del cual hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/42/2021, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para atención el oficio MDPPOPA/CSP/0585/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México; por medio del cual hace del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

*"...Único. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia de Innovación Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a considerar la factibilidad de una campaña de información sobre la App "Mi Calle" y difundir la aplicación en los espacios de dicho medio de transporte...". (Sic).*

Sobre el particular, la Base Décimo Séptima de la Primera Prórroga del Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la empresa ISA CORPORATIVO S.A. de C.V., señala que la Coordinación General de Comunicación Ciudadana a su cargo es la Unidad Administrativa encargada de administrar el pago en especie de la permissionaria respecto del uso, aprovechamiento y explotación de espacios comerciales ubicados al interior de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad a lo establecido en la Base DÉCIMO SÉPTIMA.- CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA:

*"...consistente en la utilización de los espacios para promocionar programas del Gobierno de la Ciudad de México, quedando a cargo de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la autorización de los espacios, así como la cuantificación y conciliación del pago en especie...". (Sic).*

En ese orden de ideas y de conformidad a lo que señala la fracción XIV del artículo 102, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar la



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
COMITÉ GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERMISOS  
ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES



MÉXICO TENOCENTITLAN  
SIEVE SIGLOS DE HISTORIA

campaña de información y difusión de la App "Mi Calle" y/o "CDMX", en los espacios publicitarios de los cuales la permisionaria "Isa Corporativo", S.A. de C.V., realiza el uso, aprovechamiento y explotación al interior de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo, con cargo al pago en especie que dicho permisionario debe realizar al Gobierno de la Ciudad de México; o en caso de que se esté realizando dicha campaña de divulgación, le solicito de la manera más atenta informe las acciones que se están llevando a cabo.

Lo anterior se solicita de la manera más atenta con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, e informar las acciones implementadas por este Sistema de Transporte Colectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROBERTO FERNANDO OLVERA HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES.

- C.c.c.e.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General del Sistema de Transporte Colectivo.
- Lic. Fidel Rodríguez Maldonado. Subdirector General de Administración y Finanzas. Para su superior conocimiento.
- Mtro. Oscar José Cadena Delgado. Gerente Jurídico. Para su conocimiento.
- Luis Aranda Terrones. Gerencia de Seguridad Institucional
- Lic. María Rosario Granados Pineda. Gerente de Atención al Usuario
- Lic. Julio Iver Martínez Toledo. Dirección de Medios.

Folio S.A.P.A.T.R.'s: 2725/2021.